



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2003/45  
25 de febrero de 2003

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
59º período de sesiones  
Tema 9 del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS  
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO**

**Informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi presentado por  
la Relatora Especial Sra. Marie-Thérèse A. Keita Bocoum, de conformidad  
con la resolución 2002/12 de la Comisión\***

---

\* Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 8 de la sección B de la resolución 53/208 de la Asamblea General, el presente informe se presenta el 18 de febrero de 2003 a fin de incluir en él la mayor cantidad de información actualizada posible.

## Resumen

El presente documento es el sexto informe presentado por la Sra. Marie-Thérèse A. Keita Bocoum, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, cuyo mandato fue prorrogado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2002/12, de 19 de abril de 2002. La Relatora Especial presentó un informe verbal a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

El presente informe, que se basa en la sexta misión efectuada por la Relatora Especial a Burundi del 16 al 25 de octubre de 2002, se refiere a la situación general en ese país y, en particular, a la cuestión de los derechos humanos y su promoción, así como a la justicia y el estado de derecho.

Durante su misión, la Relatora Especial se reunió con las más altas autoridades políticas, en particular el Presidente y el Vicepresidente de la República, los nuevos Presidentes de la Asamblea Nacional y del Senado, las autoridades judiciales, militares, administrativas y civiles, los ex Presidentes de la República, Sres. Sylvestre Ntibantuganya y Jean-Baptiste Bagaza, los dos ex Vicepresidentes, los representantes del cuerpo diplomático y de la Unión Africana, los jefes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en Burundi, los representantes de los partidos y fuerzas políticas de todas las tendencias, los representantes de la sociedad civil, en particular de las asociaciones de mujeres, asociaciones sindicales, asociaciones de jóvenes y de promoción de los derechos humanos, representantes de la prensa y de las comunidades religiosas, así como el Representante Especial del Secretario General para Burundi y su Representante Especial para la región de los Grandes Lagos, en Nairobi. Además, en la provincia de Gitega visitó, en particular, el municipio de Itaba y en la provincia de Bujumbura Rural el municipio de Kanyosha, escenarios de las matanzas de poblaciones civiles. La Relatora Especial visitó la cárcel de Mpimba, en Bujumbura Municipio, a fin de evaluar los cambios efectuados en las condiciones carcelarias y entrevistarse con algunos de los detenidos, en particular los menores.

Sobre la base de la información obtenida, la Relatora Especial ha dedicado el primer capítulo del presente informe a la situación política, económica y social del país, y ha estudiado, en particular, la evolución del proceso de paz durante la primera fase de la transición, que se inició el 1º de noviembre de 2001, así como la inseguridad y la fragilidad del equilibrio político que la caracterizan.

El capítulo II trata de la situación de los derechos civiles y políticos en Burundi y de la violación de esos derechos como consecuencia del conflicto armado, en particular la violación del derecho a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad física de la persona, a la libertad de opinión, de expresión y a la libertad sindical, a la libertad de circular libremente y de elegir residencia. También se describe la situación de los desplazados internos, los repatriados y los refugiados. La Relatora Especial destaca, además, la situación de las personas detenidas, en particular de las mujeres y los niños soldados. Luego analiza la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, sobre todo el derecho a la salud y a la educación, así como la evolución en la esfera de la justicia y del fortalecimiento del estado de derecho, y en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos.

Los capítulos III y IV contienen las observaciones y recomendaciones formuladas por la Relatora Especial sobre la base de ese análisis.

La Relatora Especial constató que hubo un aumento en las violaciones de esos derechos así como en el número de víctimas entre la población civil, que se ve sometida a malos tratos tanto por el ejército del Gobierno como por otros grupos armados. La ausencia de una cesación del fuego menoscaba el funcionamiento de las instituciones de transición e impide la plena aplicación del Acuerdo de Arusha. El proceso de paz en Burundi tiene una dimensión regional. Es importante que los distintos acuerdos nacionales se apliquen de manera coordinada. La reinserción social de los combatientes, incluidos los niños soldados y los guardianes de la paz, tras la cesación del fuego constituirá un problema a menos que se adopten medidas adecuadas e inmediatas para facilitarla. Además, muchos repatriados son víctimas de la violación de sus derechos y de diversos actos de violencia (conflictos por la tenencia de tierras e inseguridad) que los obligan a emprender nuevamente el camino del exilio. Las actividades relacionadas con los derechos humanos revisten una importancia fundamental en la situación actual de Burundi. En ese contexto, la función de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi (ACNUDHB) resulta cada vez más importante. Es evidente que los recursos materiales y humanos de que dispone actualmente esa Oficina no le permiten asumir plenamente la función que se le ha asignado. Las futuras actividades de las Naciones Unidas en Burundi deben atribuir una importancia fundamental a los derechos humanos con el objeto de brindar un mayor apoyo al fortalecimiento de la capacidad nacional.

Además de las recomendaciones formuladas en sus últimos informes (E/CN.4/2000/34, párrs. 133 a 167, E/CN.4/2001/44, párrs. 154 a 207, A/56/479, párrs. 128 a 157 y E/CN.4/2002/49, párrs. 99 a 123), la Relatora Especial hace nuevas recomendaciones a las partes en conflicto, a las autoridades de Burundi y a la comunidad internacional. La Relatora Especial hace un llamamiento urgente a todos los beligerantes para que respeten los derechos de la población civil, en particular el derecho a la vida, la seguridad y la integridad física. Los insta a que pongan fin a todas las hostilidades, a que respeten el derecho internacional humanitario y no ataquen la infraestructura económica y social. Exhorta a los beligerantes a que apliquen los acuerdos que han firmado e invita a los grupos armados que todavía no se han sentado a la mesa de negociación a que reconozcan la necesidad y la urgencia de llegar a una solución negociada. La Relatora alienta a las autoridades de Burundi a que continúen la creación de las instituciones previstas en el Acuerdo de Arusha, en particular las relativas a los derechos humanos, y a que prosigan sus esfuerzos en favor del buen funcionamiento de las instituciones ya establecidas. La Relatora Especial felicita a la mediación en el conflicto de Burundi y a los países de la subregión por los progresos alcanzados para poner fin a las hostilidades. Apoya la organización y la celebración de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos, preconizada por el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Recomienda el desbloqueo de los fondos prometidos por las Conferencias de París y Ginebra y pide a la comunidad internacional que apoye esos esfuerzos del Gobierno de Burundi a favor del respeto y la promoción de los derechos humanos y el logro de una paz duradera (la desmovilización y la reinserción de los combatientes, la reforma de la justicia, el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, los derechos de las mujeres

y los niños, los derechos de los repatriados y los desplazados, los derechos económicos y sociales, en particular la atención a los enfermos de VIH/SIDA). La Relatora insta a la comunidad internacional a que aumente los recursos destinados a la vigilancia, la protección, la promoción y la formación en la esfera de los derechos humanos, en particular los recursos del ACNUDHB, a fin de que pueda fortalecer eficazmente la capacidad nacional con miras a la creación, en un futuro próximo, de una comisión nacional independiente de derechos humanos en Burundi.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 6	6
I. SITUACIÓN GENERAL.....	7 - 22	7
A. Situación política .....	8 - 20	7
B. Situación económica y social.....	21 - 22	9
II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	23 - 78	10
A. Derechos civiles y políticos .....	24 - 62	10
B. Derechos económicos, sociales y culturales .....	63 - 67	18
C. Justicia y estado de derecho.....	68 - 73	19
D. Promoción de los derechos humanos.....	74 - 78	20
III. OBSERVACIONES .....	79 - 89	21
IV. RECOMENDACIONES .....	90 - 110	23
A. Recomendaciones de las partes en el conflicto.....	91 - 95	23
B. Recomendaciones a las autoridades de Burundi.....	96 - 104	23
C. Recomendaciones de la comunidad internacional.....	105 - 110	24

## INTRODUCCIÓN

1. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2002/12, aprobada el 19 de abril de 2002 por la Comisión de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones, el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi fue prorrogado por un año más manteniendo su perspectiva de género. El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2002, se presenta en virtud de esa resolución. El informe se basa esencialmente en la sexta misión efectuada por la Relatora Especial a Burundi del 16 al 25 de octubre de 2002.

2. Durante su misión, la Relatora Especial tuvo la oportunidad de reunirse con las más altas autoridades políticas, en particular el Presidente y el Vicepresidente de la República, los nuevos Presidentes de la Asamblea Nacional y del Senado, las autoridades judiciales, militares, administrativas y civiles, los representantes del cuerpo diplomático, los jefes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en Burundi, los representantes de la sociedad civil, en particular de las asociaciones de mujeres, asociaciones sindicales, de jóvenes, de promoción de los derechos humanos y de las comunidades religiosas, así como el Representante Especial del Secretario General para Burundi y su Representante Especial para la región de los Grandes Lagos, en Nairobi.

3. La Relatora Especial visitó la provincia de Gitega, en particular el municipio de Itaba y el municipio de Kanyosha en Bujumbura Rural, escenarios de matanzas de la población civil. La Relatora visitó la cárcel de Mpimba, en Bujumbura Municipio, para evaluar los cambios efectuados en las condiciones carcelarias y entrevistarse con algunos detenidos, en particular los menores.

4. La Relatora Especial desea dar las gracias a todas las personalidades con las que se reunió por su amabilidad, su buena disposición y su contribución al éxito de la misión. Expresa su profundo agradecimiento al Director del ACNUDH y a su equipo, así como a los jefes de los organismos de las Naciones Unidas y los Representantes Especiales del Secretario General por todas las muestras de atención que le prodigaron durante la visita y su contribución al éxito de la misión.

5. La misión de la Relatora Especial se efectuó después de la firma del acuerdo de cesación del fuego parcial entre el Gobierno de Burundi y una fracción del Movimiento Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia - Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) y a pocos días de la expiración del plazo concedido por los países de la Iniciativa Regional de Paz a las otras fuerzas rebeldes para que se sentaran a la mesa de negociación. Sin embargo, estos hechos no condujeron al fin de las hostilidades en Burundi. Muy al contrario, durante la misión de la Relatora hubo enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y las fuerzas rebeldes, cuyas víctimas se sumaron a las innumerables víctimas de las matanzas perpetradas el mes de septiembre por las fuerzas del Gobierno en las regiones de Gitega y Bujumbura Rural contra la población civil.

6. La Relatora Especial observó, una vez más, la influencia que tiene la situación política, económica y social en la evolución de los derechos humanos. En su exposición, tratará la situación general, es decir, la evolución política, económica y social del país, luego la situación de los derechos humanos durante los últimos meses, y por último formulará observaciones y recomendaciones al respecto.

## I. SITUACIÓN GENERAL

7. Se describe la evolución política relacionada con la aplicación del proceso de paz, el deterioro de las condiciones de seguridad y la situación económica y social.

### A. Situación política

8. A pesar de la situación de guerra y el clima de inseguridad persistentes, se observan algunos avances importantes en la aplicación del proceso de paz. La detención y el arresto de personalidades políticas de la oposición no armada contribuyen a la inestabilidad política.

#### 1. Evolución del proceso de paz

9. En el plano político, la Relatora Especial observó que después del 1º de noviembre de 2001, fecha en que se crea el Gobierno de Transición y se establecen la Asamblea Nacional y el Senado, el Parlamento aprobó algunas de las leyes previstas en el Acuerdo de Arusha sobre la Paz y la Reconciliación en Burundi y nombró nuevos gobernadores en nueve provincias, de conformidad con el espíritu del Acuerdo. Esa reforma de la administración territorial se aplicará también en los municipios. El Gobierno presentó al Congreso (Asamblea Nacional y Senado) una evaluación de los primeros seis meses de la transición.

10. Sin embargo, la evolución política se vio gravemente menoscabada porque no se puso fin a las hostilidades. De hecho, algunas fuerzas rebeldes siguieron combatiendo, pese a los llamamientos dirigidos a la comunidad nacional e internacional para que se pusiera fin a las hostilidades. El Gobierno de Transición y las fracciones minoritarias del Partido para la Liberación del Pueblo Hutu - Fuerzas Nacionales de Liberación (PALIPEHUTU-FNL) [ala de Alain Mugarabona] y del CNDD-FDD (ala de Jean-Bosco Ndayikengurukiye) firmaron un acuerdo de cesación del fuego el 7 de octubre de 2002 en Dar es Salaam, pero los grupos armados continuaron los enfrentamientos sobre el terreno, ocasionando la muerte de numerosas personas, esencialmente entre la población civil. Durante la 18ª Cumbre de los países miembros de la Iniciativa Regional de Paz, los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron firmemente a los grupos armados refractarios, CNDD-FDD (ala de Peter Ngurunziza) y PALIPEHUTU-FNL (ala de Agathon Rwaswa), que iniciaran de inmediato negociaciones directas con el Gobierno de Transición a fin de concertar un acuerdo de cesación del fuego en el plazo de 30 días, ya que de lo contrario se adoptarían "medidas apropiadas" en su contra.

11. El 29 de octubre de 2002 se iniciaron, al más alto nivel, las negociaciones entre el Gobierno y el CNDD-FDD de Peter Ngurunziza, mientras que las FNL de Agathon Rwaswa, pese a una breve aparición, prefirieron abstenerse de participar en ellas. El 2 de diciembre de 2002, se firmó un acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno de Transición, representado por el Presidente Pierre Buyoya y el CNDD-FDD de Peter Ngurunziza, en presencia del Vicepresidente de Sudáfrica, Sr. Nzuma, representante de la mediación, y del Presidente de la Iniciativa Regional de Paz. El acuerdo establece que la cesación del fuego entraría en vigor el 30 de diciembre de 2002. En los 14 días a contar de la fecha de la firma los beligerantes tendrían la oportunidad de comunicar a sus tropas, desde los niveles más altos a los niveles más bajos de la vía jerárquica, sus decisiones de poner fin a los combates. La tregua entraría en vigor dentro de las 72 horas siguientes a la firma del acuerdo de cesación del fuego. El acuerdo de cesación del fuego abarca la suspensión del suministro de municiones y armas; la prohibición de distribuir

suministros logísticos letales a cualquier fuerza armada o procedentes de cualquier fuerza armada; la liberación de todos los presos políticos; la retirada de todas las tropas extranjeras conforme a las conclusiones de la Comisión de Investigación que realizará investigaciones sobre su existencia tanto en el seno de las fuerzas armadas burundianas como en las filas del CNDD-FDD; la prohibición total de operaciones de colocación de minas y de oposición a las operaciones de remoción de minas; la cesación de toda propaganda entre las partes y de la incitación al odio étnico, tanto en el interior como en el exterior del país; la cesación de todos los actos de violencia contra la población, de todos los actos de venganza, de las ejecuciones sumarias, las torturas, el acosamiento, la detención y la persecución de civiles en razón de su origen étnico, sus creencias religiosas y su afiliación política, de la provisión de armas a la población civil, del uso de niños soldados, de los actos de violencia sexual y los actos de patrocinio y promoción de terroristas o ideologías genocidas.

12. El acuerdo dispone también la cesación de los ataques por aire o tierra y en los lagos, así como los actos de sabotaje y la cesación de todo acto que pueda obstaculizar la aplicación del proceso de paz. El proceso de verificación y control de la cesación del fuego será dirigido por la Misión Africana. Los signatarios del acuerdo aceptaron los principios de la constitución de un Estado de derecho basado en la unidad nacional, la democracia, el pluralismo y el respeto de los derechos humanos, la creación de nuevas fuerzas de seguridad integradas por fuerzas gubernamentales y combatientes de los partidos políticos armados y el establecimiento de un régimen de distribución de poderes en el marco de un gobierno inclusivo de transición.

13. Sin embargo, el alcance del acuerdo cesación del fuego sigue estando limitado por la ausencia de las FNL de Agathon Raswa en el proceso de paz. De hecho, ese movimiento ha hecho caso omiso de los llamamientos que le ha dirigido la comunidad nacional e internacional a fin de que participe en la negociación, y continúa librando combates en los alrededores de Bujumbura y en la provincia de Bujumbura Rural, a pesar de la amenaza de los países de la Iniciativa Regional de Paz de imponer sanciones a todos los que continúen la guerra. Cabe agregar que algunos combatientes del CNDD-FDD también han continuado librando combates, pese a la decisión tomada por su jefe.

## **2. Inseguridad y fragilidad del equilibrio político**

14. La situación política se siguió viendo afectada por el clima de inseguridad que ha empeorado constantemente desde la última visita de la Relatora Especial y se ha extendido a la mayoría de las provincias, incluidas las del norte, que hasta entonces no habían sido afectadas. Durante los últimos cuatro meses, las provincias de Cancuzo, Ruyigi, Rutana, Makamba, Bururi, Gitega, Muramvya, Bubanza, Bujumbura Rural, Mwaro y Kayanza, así como la ciudad de Bujumbura, han sido escenario de una terrible violencia que ha causado cientos de víctimas entre la población civil no implicada en el conflicto.

15. La violencia alcanzó su punto culminante con los ataques a las comunas de Itaba (provincia de Gitega), Rutegama (provincia de Muramvya) y Kanyosha (provincia de Bujumbura Rural). A ello se agrega la intensificación de la delincuencia y la criminalidad que se están generalizando en todas las provincias, con un aumento de los robos a mano armada, los saqueos, los robos de ganado, las violaciones, la destrucción de los cultivos, las escuelas y la infraestructura sanitaria.

16. Durante los meses de abril y mayo de 2002, la situación de los derechos humanos se deterioró en las provincias más afectadas por los combates. En consecuencia, la población civil sigue atrapada entre los ataques de las fuerzas del Gobierno y los de los grupos armados. Los desplazamientos forzados de la población civil se han intensificado drásticamente en las provincias de Bujumbura Rural y Ruyigi. Se señalaron a la atención de la Relatora Especial las emboscadas tendidas por rebeldes a los vehículos de transporte de civiles, que han dado lugar a verdaderas matanzas, sobre todo en la carretera que conecta a Bujumbura con el interior del país. A esta situación de gran inseguridad se suman los arrestos y detenciones ilegales así como los numerosos casos de tortura constatados en los distintos calabozos de las fuerzas de policía.

17. El mes de julio se caracterizó por los ataques con cohetes a la ciudad de Bujumbura, perpetrados por grupos rebeldes. Las ciudades de Ruyigi y Gitega corrieron la misma suerte. La intensificación de la violencia durante ese mes condujo al cierre, durante varios días, de los ejes de carreteras que conectan a Muramvya con Gitega y Bujumbura Rural, así como al cierre de los centros educativos de esas provincias. Durante el mes de agosto no se observaron prácticamente cambios importantes en la situación, pero en el mes de septiembre, el fracaso de las negociaciones encaminadas a la firma de un acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno y las fuerzas rebeldes provocó una intensificación de los enfrentamientos que dio lugar a numerosas violaciones de los derechos humanos. Cientos de civiles perdieron la vida y decenas de miles de personas que huían de los combates se vieron obligadas diariamente a abandonar sus hogares en busca de un posible socorro.

18. Según se informa, en agosto, el portavoz del ejército anunció durante una conferencia que los civiles que no huyeran al ver llegar a las fuerzas rebeldes, generalmente denominadas "agresores", serían tratados como tales. En la práctica, todo civil debe colaborar con la administración del territorio y el ejército en su lucha contra los rebeldes, incluso denunciándolos o denunciando a los que son considerados rebeldes.

19. En noviembre, el Gobierno tuvo que hacer frente de nuevo a una oposición política radical de origen tutsi que forma parte del Partido para la Reconstrucción Nacional (PARENA), dirigida por el ex Presidente de la República Jean-Baptiste Bagaza, detenido el 1º de noviembre de 2001 por atentar contra la seguridad del Estado. Su partido fue suspendido durante seis meses. Tras los disturbios que se produjeron como consecuencia de ello, 11 de sus partidarios o presuntos partidarios fueron detenidos.

20. Además, se señala que los acontecimientos en los países de la región de los Grandes Lagos tienen repercusiones en la situación política de Burundi. Por lo tanto, la búsqueda de una solución a las crisis de todos esos países debe emprenderse en forma conjunta.

## **B. Situación económica y social**

21. Desde el punto de vista económico y social, la guerra de Burundi sigue contribuyendo al empobrecimiento del país. La reciente devaluación de la moneda de Burundi y el aumento de los precios del combustible (en enero y en septiembre de 2002) y de los productos cerveceros agravan las condiciones de vida de la población, que no llega a satisfacer sus necesidades más elementales. Además, la destrucción de la infraestructura socioeconómica y la corrupción generalizada siguen obstaculizando el desarrollo económico.

22. Las continuas huelgas organizadas durante el período que se examina ocasionaron un deterioro de la situación social, que también empeoró por el hecho de que las sumas prometidas por los donantes internacionales en las Conferencias de París, en 2000, y Ginebra, en 2001, se habían liberado sólo parcialmente al final de la misión de la Relatora Especial. El 9 de octubre de 2002 se firmó un acuerdo entre el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno de Burundi que podría conducir a la liberación efectiva de esos fondos, lo que permitiría una reactivación de la economía de Burundi.

## II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

23. La situación de los derechos humanos sigue experimentando dificultades en los ámbitos político, económico y social: la guerra, la inseguridad, la degradación de la economía, la alteración del tejido social, etc. Las principales violaciones de los derechos humanos se refieren a los derechos a la vida, la integridad física, la libertad y seguridad de las personas, la libertad de circulación y el derecho de escoger libremente el lugar de residencia, el derecho a la libertad de opinión y de expresión, los derechos de las mujeres y los niños, así como los derechos económicos, sociales y culturales.

### A. Derechos civiles y políticos

#### 1. Vulneración del derecho a la vida

24. Tanto las autoridades gubernamentales como los grupos armados son responsables de estos atentados. No obstante, entre los meses de julio y septiembre de 2002, algunos actos categóricamente condenables perpetrados por las fuerzas armadas regulares, causaron la muerte de un número considerable de civiles, entre los que se contaban personas de edad, mujeres y niños cuya responsabilidad en el conflicto distaba de haber sido probada.

25. Desde el mes de julio, se observa que las reacciones del ejército ante los ataques de los grupos armados son muy violentas, a menudo desmesuradas y paradójicamente dirigidas contra la población civil. Asimismo, los atropellos cometidos por los grupos armados que se comunicaron a la Relatora Especial afectan principalmente a la población civil. La crisis también favorece el bandidaje y los ataques perpetrados por desconocidos.

#### a) *Violaciones atribuidas a agentes del Estado*

26. Entre los meses de julio y octubre de 2002, supuestamente más de 300 civiles perdieron la vida principalmente a raíz de actos cometidos por agentes del Estado. La Relatora Especial obtuvo en Gitega información sobre los hechos acaecidos el 9 de septiembre de 2002 en Kanyonga, Kagoma y Kivoga, en los que al parecer cientos de personas fueron asesinadas. El número total de civiles muertos difiere según los interlocutores, que presentan cifras comprendidas entre 173 y más de 300. Al identificar a las víctimas, se encontraron personas de edad, niños -a veces lactantes- y mujeres, algunas de las cuales estaban embarazadas. Se alega que se violó a muchas mujeres. Las autoridades militares y el Gobierno llegaron a la conclusión de que se había cometido un lamentable error, ya que los militares, según afirman, creían que se trataba de rebeldes que se habían instalado en las colinas. Se inició una investigación y se detuvo a dos militares considerados responsables del accidente. Entre las víctimas, algunas de

las cuales fueron quemadas vivas en sus casas o asesinadas con disparos a quemarropa, figuraban personas de edad, mujeres y niños. Los supervivientes sostienen que no había ningún rebelde cuando los militares intervinieron y que les sorprendió el ataque, al que siguieron robos y saqueos.

27. El 19 de septiembre de 2002, en la colina de Rohe, municipio de Kanyosha (provincia de Bujumbura Rural), el ejército emprendió una operación que se saldó con la muerte de 16 civiles según la población, y 13 según las autoridades. También en este caso, el ejército afirma que perseguía a rebeldes, mientras que la población sostiene que fue víctima de la agresión de los militares que llegaron para saquear y robar. Entre las víctimas se contaban personas de edad, mujeres y niños. Se afirma que se capturó y enroló en el ejército a dos niños, lo que parece ser una práctica habitual, que según los militares eran rebeldes.

28. Se dice que el 22 de septiembre de 2002, dos personas, una de las cuales era un niño, resultaron muertas por los bombardeos realizados por soldados del ejército gubernamental sobre las colinas Mpungwe y Vurungengwa (provincia de Bujumbura Rural), mientras que el 29 del mismo mes, un guardián de la paz asesinó a un joven. Este crimen se añade a la larga lista de atropellos cometidos por los guardianes de la paz contra la población civil.

29. Entre los meses de marzo y octubre, aparte de las matanzas de Gitega y de Bujumbura Rural, los agentes del Estado fueron responsables de la muerte de unas 160 personas, a raíz de detenciones arbitrarias, torturas, peleas, secuestros e incluso ejecuciones extrajudiciales. Por ejemplo, se informó a la Relatora Especial de que el 25 de marzo de 2002 se había asesinado a 27 personas en Kirombwe, en el municipio de Kanyosha (provincia de Bujumbura Rural). Se alega que, cuando estas personas se dirigían al mercado, se encontraron con una patrulla militar que les disparó sin previo aviso.

*b) Violaciones atribuidas a grupos armados*

30. Según se ha informado, durante el período en cuestión, 104 personas perdieron la vida a manos de grupos armados, y varias decenas de personas resultaron heridas. Al parecer estas personas fueron víctimas de emboscadas, ejecuciones sumarias, ataques y torturas que organizaron los grupos armados rebeldes. Se cuenta que, en marzo de 2002, un vehículo cayó en una emboscada tendida por los grupos rebeldes en la provincia de Cibitoke; en esta emboscada murieron cuatro personas. Se afirma que durante ese mismo mes los grupos armados organizaron varios atentados similares en las provincias de Bujumbura Rural, Bubanza y Gitega.

31. El 2 de abril de 2002, un grupo de rebeldes atacó tres municipios de la provincia de Cankuzo; como consecuencia murieron cinco civiles y otro resultó herido. El 17 de abril, varios rebeldes atacaron el campamento de desplazados de Biniganyi, zona de Kazirabegeni, en el municipio de Nyanza-lac, provincia de Makamba. Según fuentes oficiales, el ataque causó la muerte a 2 personas e hirió a otras 4, si bien otras fuentes hablan de 60 muertos y 40 heridos. Al parecer, el 9 de mayo de 2002, rebeldes de las FNL mataron a nueve personas en la colina Nyantuvo, municipio de Nyabiriba, provincia de Bujumbura Rural. Por otra parte, el 23 del mismo mes, en Mageyo, provincia de Bujumbura Rural, un grupo de rebeldes atacó un minibús de transporte civil. Según se ha informado, en esta emboscada murieron 11 personas, entre las que se encontraba un senador de la etnia twa. Durante la noche del 23 al 24 de mayo, grupos armados de las zonas de Kirombwe y de Gasarara supuestamente ejecutaron a 9 personas.

La noche siguiente, 5 civiles resultaron muertos en los municipios de Isale y de Bukeye (provincia de Muramvya). El 24 de junio, grupos rebeldes atacaron seis vehículos de transporte público, en el municipio de Muramvya, provincia de Muramvya. Se afirma que en esta emboscada murieron 8 personas y otras 20 resultaron heridas. Durante los meses de abril, mayo y junio, así como los meses siguientes, ocurrieron muchos incidentes similares.

32. Cabe mencionar que el 17 de julio de 2002, varios vehículos de transporte público cayeron en una emboscada tendida por grupos armados en la carretera nacional de la provincia de Muramvya; al parecer en esa emboscada murieron cinco personas y varias decenas resultaron heridas. Se ha informado de que el 5 de agosto, el cura de la parroquia de Kiguhu, provincia de Muramvya, fue asesinado en una emboscada tendida por rebeldes en el municipio de Itaba, provincia de Gitega. El 6 del mismo mes, supuestamente como consecuencia de un ataque de los rebeldes de las FNL de Mutanga Norte, en la zona de Gihosha, en la capital de Burundi, murió Hamassi Ali Bizimana, director de programas de la radio privada Bonasha, y su hijo de 5 años, y resultaron heridas numerosas personas. Según se alega, en la noche del 5 al 6 de septiembre de 2002, un grupo de hombres armados ejecutó al jefe de zona de Kamenge (municipio de Bujumbura), cerca de su domicilio. Durante el tiroteo también resultó muerto un policía encargado de su protección. En la noche del 12 al 13 de septiembre de 2002, al parecer los grupos rebeldes asesinaron a un responsable administrativo de la zona de Gihosha. Posteriormente los militares asesinaron al menos a nueve personas como represalia. Durante todo el mes de septiembre, se dice que los grupos rebeldes siguieron tendiendo emboscadas, tomando represalias contra la población civil, incluidos los agentes administrativos básicos, quemando casas y saqueando bienes.

*c) Violaciones atribuidas a desconocidos*

33. Según se ha informado, durante el período examinado murieron 67 personas y varias otras resultaron heridas a raíz de agresiones perpetradas por desconocidos. Por ejemplo, en la noche del 7 al 8 de abril de 2002, hombres armados no identificados atacaron a una familia en Vimbi (provincia de Kirundo), y, como consecuencia, murieron 2 niños. El 10 de abril de 2002, al parecer 4 personas murieron y otras 2 resultaron heridas por la explosión de una granada. Según se alega, el 19 de abril, 29 civiles murieron como consecuencia de una operación iniciada por el ejército gubernamental contra los grupos rebeldes en la provincia de Bubanza, en la zona de Gihanga. Según la información obtenida por los observadores de la ACNUDHB, las poblaciones de esta provincia que dan cobijo, de grado o por fuerza, a los grupos armados rebeldes, siguen siendo objeto de los ataques de alguna de las partes beligerantes.

34. Se dice que el 22 de abril, en el municipio de Buganda (provincia de Cibitoke), una familia de cuatro personas fue asesinada con una granada. Según las autoridades, los habitantes de este municipio expulsaron varias veces a Lazare Ruzobavako, el padre de familia, sospechoso de brujería. Al parecer se prendió fuego a la casa de otra familia del municipio por las mismas razones. Se alega que a menudo se acusó de hechos similares a distintas personas en varias regiones de Burundi, sobre todo a mujeres de edad y sin defensa o a personas implicadas en litigios sobre tierras. Según se afirma, el 13 de mayo murieron dos personas y otra resultó herida como consecuencia de la explosión de una mina antipersonal en la colina de Sagara, zona de Kibuye, municipio de Isale (provincia de Bujumbura Rural).

35. Se ha informado de que el 27 de mayo de 2002, Novance Hakizimana, inspector de enseñanza de la provincia de Bujumbura, fue asesinado en una emboscada en la carretera nacional 7. Novance fue uno de los dirigentes de la huelga de profesores de Bujumbura Rural. Al parecer logró escapar de una primera emboscada, el 26 de mayo en Kinama (municipio de Mubimbi), en la que murieron seis personas y él resultó herido. El 25 de junio de 2002, se dice que una persona resultó muerta por una mina antipersonal en el municipio de Isale (provincia de Bujumbura Rural). El 19 de agosto de 2002, el jefe del barrio Itaba de la zona de Gihosha del municipio de Bujumbura, Janvier Ndashimiye, murió como consecuencia de la explosión de una granada.

## **2. Vulneración del derecho a la libertad, seguridad e integridad física de las personas**

36. Se siguen vulnerando varias disposiciones del nuevo Código de Procedimiento Penal, en particular las relativas a la prisión preventiva y a los plazos de detención provisional. Se informó a la Relatora Especial de la existencia de lugares de detención ilegales, en particular en los campamentos militares y sobre todo en las zonas inseguras. Se siguen infligiendo torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Según se informa los casos de tortura ocurren sobre todo en los calabozos de los diferentes cuerpos de policía y en los lugares clandestinos de detención. También se acusa a los grupos armados de practicar la tortura. Generalmente no se procesa a los autores de estas violaciones. Se registraron numerosos robos a mano armada y asesinatos en que estaban implicados rebeldes, guardianes de la paz y fuerzas del orden. Se sostiene que los casos de violaciones sexuales y de violencia contra las mujeres aumentaron y se vieron agravados por el conflicto armado. Casi nunca se procesa a los autores y, a veces, los padres prefieren un acuerdo amistoso en lugar de recurrir a la justicia.

### *a) Violaciones atribuidas a agentes del Estado*

37. Se informó a la Relatora Especial de numerosos casos de arresto y detención ilegal, entre otros, de congoleños banyamulenges. Se alega que, en el mes de marzo de 2002, se detuvo a Crispin en la Brigada Especial de Investigación (BSR), mientras que Zemde Gaston escapó de la detención, si bien se detuvo a miembros de su familia en su lugar. Según se ha informado, Muhoza Caleb y Jackson fueron secuestrados en Bujumbura, el 23 de enero de 2002, y se hallan detenidos en Rwanda tras negarse a unirse a las filas de la Alianza Congoleña para la Democracia (RCD). Se afirma que otros congoleños se esconden para evitar que los detengan y expulsen de Burundi.

38. El ACNUDHB recibió a representantes de la comunidad banyamulenge el 8 de agosto de 2002. Al parecer estos últimos recibieron amenazas de muerte por parte de un responsable de la RCD, con quien se reunieron presionados por el administrador de la Documentación Nacional (órgano encargado de los servicios de información general y de la seguridad nacional de Burundi). El 16 de agosto se informó al ACNUDHB de la detención de los congoleños que vivían, bajo la protección del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) y del Gobierno, en el campamento de refugiados de Ngarara. Se alega que se envió a estos refugiados, responsables de la comunidad banyamulenge, a la República Democrática del Congo, a pesar de los peligros que podían correr. El 25 de agosto, el ACNUDHB recibió la denuncia de la detención de un ciudadano congoleño y de la desaparición de otro. Según la información

recibida, estos congoleños pertenecen al grupo al que el representante de la RCD amenazó directamente de muerte en una reunión celebrada en el hotel Source du Nil, el 6 de julio de 2002. Según se informa, el refugiado fue detenido y pasó más de un mes en un calabozo.

39. Se ha dicho que Nizigiyimana Come y Nsaviyimana Emmanuel, sospechosos de pertenecer al movimiento rebelde, fueron arrestados y detenidos en el campamento Socarti y después trasladados a la BSR. Se alega que en la noche del 11 al 12 de abril de 2002, seis personas resultaron heridas a causa de una granada lanzada por un militar en un cabaré. En abril de 2002, se encontró el cuerpo de un estudiante de la Universidad de Burundi, llamado Masabo, en Ruzaba. Su familia afirma que fue asesinado por guardianes de la paz de Kinama antes de que lo inhumaran clandestinamente en Ruzaba.

40. Se informó a la Relatora Especial del arresto y detención ilegal de Manaba Gipenji a quien, según su familia, detuvieron el 1º de abril de 2002 por un asunto de compraventa de tierras que databa de hacía diez años. Se alega que a Manala, detenido en la BSR desde el 3 de abril, se le denegó el derecho a que le visitase su familia. Según se ha informado, el 28 de mayo, Eric Nzohabonayo desapareció y, según su familia, se halla detenido desde entonces en la BSR, sin que se hayan respetado los plazos legales y sin que se precisara de qué infracción se le acusaba.

41. Se ha informado de que el 3 de julio de 2002, se interpelló y detuvo en el calabozo de la brigada de la gendarmería a cinco comerciantes, sospechosos de connivencia con los rebeldes, del asentamiento de desplazados de Gatwa, municipio de Kayorogo (provincia de Makamba), por "atentado contra la seguridad del Estado". Se afirma que los cinco comerciantes y la población del asentamiento negaron los hechos.

42. Según se ha comunicado, la familia de Audace Ntahomvukiye, jefe de la colina Burenga (municipio de Mubimbi), y Ntibinyagirol Gabriel, víctimas de abusos por parte de la policía y de los militares, presentaron denuncias de tortura al ACNUDHB los días 9 y 16 de septiembre.

*b) Actos de violencia atribuidos a los grupos rebeldes*

43. Los casos de violencia atribuidos a los grupos rebeldes son numerosos. La Relatora Especial sólo citará en este documento algunos como hace respecto de los otros autores de violaciones. Se ha informado de que en marzo de 2002, los rebeldes tendieron una emboscada en la transversal de Gihanga (provincia de Bubanza), en la que resultaron heridas cuatro personas. También se afirma que secuestraron a un policía en el municipio de Matongo (provincia de Kayanza). Se alega que el 1º de abril de 2002, un grupo de rebeldes atacaron el centro de la localidad de Muramvya, hirieron gravemente a una persona y saquearon todos sus bienes.

44. En abril, los rebeldes atacaron la ciudad de Bujumbura, con mortero, así como a las poblaciones que vivían en las colinas de Gitwenge y Gerero (municipio de Gisagara), provincia de Cankuzo, la colina Kinga (provincia de Kayanza), en el asentamiento de desplazados de Bahama (municipio de Kibago y provincia de Makamba) y la localidad de Mugaro (municipio de Mpanda y provincia de Bubanza). Según se dice, en el transcurso de estos ataques resultaron heridos 10 civiles, se robaron 18 vacas y se saquearon 8 casas y tiendas.

45. El 18 de mayo de 2002, el obispo de Ruyigi y su chófer fueron secuestrados durante una emboscada tendida por los rebeldes de las FDD en la carretera que une Kayanza con Bugarama. Durante el ataque, murieron dos soldados encargados de la seguridad del obispo. El 23 de mayo de 2002, una delegación de las FDD entregó al obispo a las autoridades de la provincia de Bubanza, en presencia del nuncio apostólico y de altos dignatarios de la Iglesia de Burundi.

46. Según se ha informado, el 3 de julio de 2002, durante la campaña de vacunación de niños de la provincia de Ruyigi, a pesar del llamamiento a la calma realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y por todos los organismos de las Naciones Unidas, un grupo de rebeldes atacó el vehículo del comandante del quinto batallón encargado de supervisar la campaña de vacunación. Durante la emboscada, a la que siguió un violento altercado entre rebeldes y militares, resultaron heridos el comandante y su chófer. Todavía no se han determinado los daños humanos y materiales. Se ha informado de que en la noche del 15 al 16 de agosto de 2002, un grupo de rebeldes se infiltró en el municipio de Mweya, a 12 km del centro urbano de Gitega, y saqueó todas las tiendas y centros de salud.

*c) Violaciones atribuidas a desconocidos*

47. Según se ha comunicado, el 24 de marzo de 2002, 15 personas resultaron heridas por una granada lanzada por un desconocido en el mercado de Kayanza. El 17 de abril de 2002, dos personas resultaron heridas de bala a raíz de una pelea en una taberna de la zona de Buyenzi. Se afirma que el autor de los disparos fue capturado y entregado a las fuerzas del orden. Se alega que en la noche del 2 al 3 de agosto, se dio muerte a una persona en la zona de Buterere en la ciudad de Bujumbura; los vecinos, convencidos de que se trataba de rebeldes, no intervinieron. Según la información recibida, el 4 de agosto se asesinó a un hombre con arma de fuego en Bujumbura. Se afirma que en la noche del 17 al 18 de agosto, un niño resultó herido de bala en el transcurso de un ataque, llevado a cabo por bandidos, contra la localidad de Gatwe, perteneciente al municipio de Kayokwe.

48. Según se ha informado, en la noche del 6 al 7 de septiembre, un grupo de hombres armados y con uniforme militar, a quienes se tomó por rebeldes, atacó una taberna en la zona de Kanyosha perteneciente al municipio de Bujumbura. Al parecer los agresores asesinaron a dos personas y secuestraron a otras seis a fin de utilizarlas como porteadores.

### **3. Vulneración de la libertad de opinión y de expresión y de la libertad sindical**

49. Los representantes de los medios de comunicación se enfrentan a numerosos problemas: dificultad de acceso a la información, censura e intimidación (cierre de la agencia Net Press en enero de 2002, suspensión del periódico *Panafrica* en julio de 2002, amenazas proferidas contra determinados periodistas, como los de la Radio Pública Africana). Debido a la prohibición de hacer pública la información proveniente de los grupos armados, sólo se difunde la proveniente del portavoz del ejército gubernamental. La prensa escrita es prácticamente inexistente. Por lo general los periodistas están mal remunerados. La televisión nacional carece de equipos y de medios. Se ha informado de que se está preparando un proyecto de modificación de la Ley de prensa.

50. Determinados partidos políticos consideran que la Constitución de transición restringe su libertad de expresión, ya que, según afirman, una de sus disposiciones (art. 263) prohíbe las reuniones y las conferencias públicas. Además, alegan que algunos de sus miembros son víctimas de intimidaciones, detenciones y sanciones administrativas. Durante su visita a la prisión de Mpimba, la Relatora Especial pudo reunirse con un detenido, el Sr. Charles Mukasi, dirigente de un ala opositora de la UPRONA.

51. Los representantes de los sindicatos se quejan de que un proyecto de ley de sindicatos, adoptado por el Parlamento y pendiente de promulgación, no les haya sido sometido ni haya recibido su aprobación. Por otra parte, afirman que algunos dirigentes sindicales fueron encarcelados a raíz de varias huelgas, en particular la de profesores. Idelphonse Ndayigimana, dirigente sindical, se encuentra en prisión desde hace 22 meses sin que se haya confirmado su detención.

#### **4. Vulneración del derecho a circular y escoger libremente la residencia**

##### *a) Situación de los desplazados internos*

52. En marzo de 2002, los enfrentamientos entre grupos rebeldes y fuerzas gubernamentales obligaron a 82.500 personas a desplazarse huyendo de los combates en las provincias de Makamba, Bujumbura Rural e incluso Bujumbura Municipio.

53. El 14 de abril de 2002 el número de desplazados en el municipio de Isale era de 50.025 (8.205 familias ya instaladas a las que se añadieron 1.800 familias de Rutegama). Un informe facilitado por una misión de representantes de todos los organismos de las Naciones Unidas subraya las condiciones de vida inhumanas de los pobladores de este lugar, víctimas de los abusos tanto de los militares como de los rebeldes. En concreto se ven obligados a sufrir las consecuencias de la guerra por partida doble.

54. La Relatora Especial fue informada de la situación de los desplazados internos de la provincia de Muramvya, visitada por los observadores, del ACNUDHB el 31 de mayo de 2002. Según los testimonios recogidos, elementos militares, después de los enfrentamientos con los rebeldes, saquearon y expulsaron de sus casas a familias inocentes. Los habitantes de la colina, unas 290 familias, se refugiaron entonces en la colina de Mpehe. Represalias de esta índole orientadas hacia una población no participante en la guerra son inadmisibles y contrarias a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos que Burundi ha ratificado.

55. En la noche del 18 al 19 de agosto los combates entre tropas regulares y los grupos rebeldes de las FNL hicieron huir a millares de personas de la zona de Mubone, municipio de Kabezi. Estas personas se refugiaron en Ruziba, Mutambu y en la capital del municipio de Kabezi. El 19 de agosto, a raíz de la explosión de una granada, casi 2.000 personas se refugiaron en el barrio de Kamenge.

56. A finales de octubre, el número de desplazados internos oscilaba entre los 370.000 y los 387.000, repartidos en 226 asentamientos<sup>1</sup>. Además, el número de desplazados internos

---

<sup>1</sup> El UNICEF (*Quarterly Emergency Report on Burundi*, abril-junio de 2002) da la cifra de 387.469 en 226 asentamientos.

aumenta cada mes entre 60.000 y 75.000. A finales de noviembre el número de desplazados superaba los 390.000. Como los meses de octubre y noviembre son importantes para la estación agrícola, es de temer que estos desplazamientos numerosos y masivos produzcan un efecto negativo en la productividad y generen riesgos de hambruna.

57. Los diferentes términos empleados para describir a los burundianos afectados por el conflicto: "desplazados", "reagrupados", "siniestrados", "dispersados", "repatriados", "regresados", etc., suelen tener una connotación étnica que no facilita el proceso de reconciliación nacional. El término "dispersados" apareció para definir a las personas desplazadas por el conflicto, pero que no residen en un asentamiento de desplazados. La identificación de estas personas es difícil, pues se ocultan o se alojan en familias de acogida. Además, por lo general temen acudir a los centros de salud o a los puntos de distribución de víveres, que en su mayoría se encuentran cerca de las posiciones militares.

58. La comunidad humanitaria les presta ayuda a través del Grupo técnico de seguimiento creado por el Cuadro permanente para la protección de las personas desplazadas, a raíz de un acuerdo firmado el año pasado con el Gobierno. Sin embargo, las condiciones de inseguridad hacen difícil el acceso a los desplazados.

*b) Situación de los repatriados y refugiados*

59. Según el Gobierno, el número total de regresos asistidos y espontáneos sería de 40.000. La operación de repatriación asistida comenzó el 4 de abril de 2002. Hasta el 5 de julio de 2002 habían regresado 32.400 personas, de las que más de 16.600 lo hicieron por sus propios medios. La protección de los repatriados incumbe al ACNUR, que la asume a través de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales. La situación de los repatriados espontáneos de las provincias del este y del sur, zonas de combate, sigue siendo difícil, pues al parecer no reciben ayuda alguna del ACNUR, que presta asistencia más bien a los repatriados que llegan al país por el norte. En efecto, el 16 de julio de 2002 el ACNUR decidió suspender su asistencia a la repatriación de refugiados en las provincias del sudeste del país, a causa de la inseguridad creciente en las provincias de Ruyigi, Cankuzo, Makamba, Rutana y Bururi.

60. Habida cuenta de la inseguridad y de las deficiencias de la protección de los repatriados en Burundi, se advierte más bien un movimiento inverso de regreso hacia Tanzania. Así, en agosto, unos 5.000 refugiados burundianos originarios de las provincias de Cankozo, Gitega, Karuzi, Kanza, Kirundo, Muyinga, Ngozi y Ruyigi regresaron voluntariamente a Tanzania. En septiembre esos movimientos se intensificaron hasta llegar a 1.000 en las dos primeras semanas del mes.

61. Decenas de refugiados congoleños de la etnia banyamulenge fueron al parecer rechazados, expulsados y extraditados a la República Democrática del Congo en el transcurso del año, sin tener en cuenta los riesgos del caso. Según las informaciones esos refugiados habían sido perseguidos y encarcelados en Burundi. Así, el 29 de mayo de 2002, el Gobierno de Burundi invitó a los refugiados congoleños del campamento de Rugombo, en la provincia de Cibitoke, y del campamento de Ngarara, en Bujumbura, a trasladarse al nuevo asentamiento que se les había asignado en la provincia de Muyinga, al norte del país. Una parte de esos refugiados, los de la

etnia banyamulenge rechazó someterse a esta decisión por los riesgos que entrañaba. Ante esta negativa, el Gobierno ordenó la destrucción del campamento de Rugombo y el ACNUR suspendió la asistencia humanitaria a estos refugiados a partir del 30 de mayo de 2002.

## **5. Derechos de la mujer**

62. Las mujeres están mejor representadas en las instancias políticas que en el pasado: 4 mujeres en el Gobierno, 45 en la Asamblea General, 11 en el Senado, 2 embajadoras y varias jefas de gabinete. Su función ha cobrado mayor importancia en el seno de los partidos políticos. Sin embargo, su situación fundamentalmente no ha cambiado. Las medidas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer en la legislación burundiana no son por el momento más que proyectos. Lo mismo sucede con la Ley de sucesiones, los regímenes matrimoniales y las disposiciones a título gratuito.

### **B. Derechos económicos, sociales y culturales**

63. La guerra y la crisis económica entrañan violaciones de todos los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la salud y a la educación. El 60% de los burundianos viven por debajo del umbral de pobreza (menos de 1 dólar de los EE.UU. al día). Ello explica que muchos no tengan acceso a los medicamentos, a la atención sanitaria, a la educación, a una vivienda decente, a una alimentación sana y al agua potable.

64. Desde que se introdujo la gestión autónoma en la mayoría de los hospitales públicos, los hospitales mantienen secuestrados a los pacientes que no pueden pagar los gastos de curación, por lo que muchos enfermos prefieren quedarse en casa o recurrir a la medicina tradicional por falta de medios. Ello hace que aumente el número de fallecimientos sobre todo en las capas más vulnerables de la población. Además, el país no dispone de un sistema eficaz de seguridad social.

65. Un ministerio de lucha contra el VIH/SIDA trabaja en colaboración con un consejo nacional de lucha contra el SIDA. Ambos organismos son recientes y, pese a su esfuerzo, los problemas de los enfermos de SIDA siguen siendo enormes a nivel médico, social y legislativo. La mayoría de ellos vive en condiciones precarias, no tiene acceso al tratamiento y es víctima de discriminación (trabajo y vivienda).

66. Numerosos niños abandonaron la escuela en el curso 2001-2002 por falta de medios y de material escolar. Se trata principalmente de niños pobres que en su mayoría viven en campamentos de desplazados. Además, en manifestaciones organizadas por los alumnos que reclamaban el regreso de sus profesores, en huelga desde el 13 de mayo de 2002, algunos alumnos fueron muertos y otros heridos por disparos de las fuerzas del orden. No se abrieron diligencias judiciales contra los autores de estos crímenes.

67. El problema de los niños soldados se plantea con tanta agudeza como en el pasado. En efecto, su situación no se ha modificado desde el último informe de la Relatora Especial. Ambas partes beligerantes los utilizan en el conflicto, en particular para transportar armas o servir de informadores. Los rebeldes alistan por la fuerza a niños previamente secuestrados. Una nota de Human Rights Watch menciona el caso de colegiales alistados por la fuerza a raíz de su secuestro en 2001 en Musama por los rebeldes de las FDD, caso citado por un joven que

también fue secuestrado y herido cuando intentaba fugarse<sup>2</sup>. La nota menciona la presencia de estos jóvenes en la región de Itaba en octubre de 2002. La Relatora Especial, al ser informada por las autoridades militares de Kanyosha sobre el desarrollo de los acontecimientos en Rohe, en noviembre de 2002, tuvo conocimiento de que algunos jóvenes capturados por los rebeldes habían sido trasladados y confinados en un campamento militar sin que se precisara claramente su situación ni su condición.

### **C. Justicia y estado de derecho**

#### **1. Administración de la justicia y fortalecimiento del estado de derecho**

68. Pese a las esperanzas suscitadas por las diferentes reformas, en particular la aprobación del nuevo Código de Procedimiento Penal, los problemas en este campo se mantienen sin cambios. La mayoría de ellos han sido evocados por la Comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los prisioneros, prevista en el Acuerdo de Arusha, que presentó su informe al Gobierno en febrero de 2002. En julio de 2002 se creó una comisión nacional para la aplicación de sus recomendaciones. La comisión ciertamente ha comenzado sus trabajos pero sin grandes resultados por el momento.

69. La impunidad progresó en 2002. Se cometen ciertos delitos sin que se detenga a sus autores. En ocasiones los resultados de las comisiones de investigación creadas tardan en ser conocidos. Según el Fiscal General de la República de Burundi, la investigación del asesinato en 2001 del representante de la Organización Mundial de la Salud, profesor Kassy Malan Léopold, cuyos resultados se han esperado con mucho interés, debe desembocar en un proceso previsto para marzo de 2003 en Bujumbura<sup>3</sup>.

#### **2. Lugares de detención**

##### *a) Prisiones*

70. En julio, las tres principales prisiones del país, situadas en Mpimba, Gitega y Ngozi, albergaban a un total de 6.383 personas, de las que 3.994 estaban en prisión preventiva, 2.409 habían sido condenadas y 30 eran niños de pecho. Había también 123 menores. Se advierte una evolución positiva en las prisiones de Mpimba y Gitega, manifestada en una tendencia hacia el equilibrio entre presos preventivos y condenados. En Mpimba se observa incluso que el número de condenados es superior. Por el contrario, en Ngozi los presos preventivos constituyen una mayoría aplastante. Del 31 de enero al 31 de agosto de 2002 el número de internados en estos establecimientos se redujo en 414. El número de reclusos en prisión preventiva descendió de 4.458 a 3.837, lo que supone una disminución de 621 personas, en tanto que el número de condenados, en alza, pasó de 2.170 a 2.382. Estas

---

<sup>2</sup> *Burundi, Escalating Violence Demands Attention, Human Rights Watch briefing paper*, noviembre de 2002.

<sup>3</sup> La Relatora Especial ha sido informada de que el proceso se inició en febrero de 2003.

diferencias se explican por las absoluciones, las libertades provisionales y los cumplimientos de condena. Sin embargo, es preciso seguir esforzándose por reducir aún más el hacinamiento en las prisiones de Burundi.

71. Las condiciones de los establecimientos penitenciarios en su conjunto siguen siendo precarias, pese a los esfuerzos conjuntos de la administración penitenciaria, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las asociaciones de derechos humanos. En el mes de octubre la capacidad de las prisiones de Burundi se situaba en 3.750 internos, pero el número de reclusos ascendía a 8.352, de los que 4.742 estaban en prisión preventiva<sup>4</sup>.

72. La situación de las mujeres y de los menores encarcelados sigue siendo delicada. En efecto, salvo en Ngozi, las demás provincias no tienen establecimientos especializados. Además la edad de los menores detenidos, que al no haber un registro de estado civil depende de la arbitrariedad de los funcionarios de la policía judicial, es siempre difícil de determinar y puede dar lugar a numerosas violaciones.

*b) Otros lugares de detención*

73. Entre marzo y octubre de 2002, los observadores del ACNUDHB visitaron los 63 calabozos de zona, de brigada y de policía en diversas provincias de Burundi. La visita permitió llegar a la conclusión de que solamente 24 calabozos están en una situación jurídica regular. Los demás se caracterizan por el hacinamiento de los reclusos o por la ilicitud de su detención, en particular por plazos superiores a los prescritos por el Código de Procedimiento Penal.

#### **D. Promoción de los derechos humanos**

74. La Comisión Gubernamental de Derechos Humanos tropieza con dificultades debidas a los frecuentes cambios de personal y a la falta de medios. Continúa sus reuniones semanales con el ACNUDHB, pero desde el 25 de abril de 2001, fecha de su creación, no ha presentado ningún informe.

75. El 16 de noviembre de 2001 se creó el Marco permanente de concertación y formación de las ONG con el objeto de favorecer el intercambio y la coordinación de las actividades de esas organizaciones. Reagrupa actualmente 42 asociaciones de defensa de los derechos humanos pero carece de medios para iniciar sus actividades y realizar sus proyectos.

76. El ACNUDHB organizó durante el período que se estudia varios talleres sobre la función de la sociedad civil y la promoción de la paz. Del 26 al 28 de marzo de 2002 organizó un seminario de reflexión sobre la función de la sociedad civil en la aplicación del Acuerdo de Paz de Arusha, en colaboración con el Ministerio de Reformas Institucionales, Derechos Humanos y Relaciones con el Parlamento y con la participación del Marco permanente de concertación y formación de las ONG. Al término del debate, los participantes recomendaron la creación de un marco de acción de la sociedad civil y de marcos de diálogo con el Gobierno, el Parlamento, los

---

<sup>4</sup> Cifras facilitadas por la Dirección de la Administración Penitenciaria de Burundi.

donantes y la Comisión de Supervisión del Acuerdo de Arusha; recomendaron también el fortalecimiento de la sociedad civil, la lucha contra la etnización de la sociedad burundiana y la lucha contra la impunidad.

77. El 26 de junio de 2002 se organizó en Gitega una jornada de reflexión sobre la problemática de la tortura en Burundi, con la participación del Ministerio encargado de los derechos humanos, representantes del cuerpo diplomático, organismos de las Naciones Unidas y del Gobierno y miembros de la sociedad civil. Se organizaron visitas por sorpresa de calabozos y otros lugares de detención en el marco de esta jornada, cuyos trabajos desembocaron en la formulación de recomendaciones para intensificar la lucha contra la tortura. Se llevaron a cabo otras actividades dedicadas a los derechos de la mujer y la niña, la lucha contra la proliferación de armas, los derechos de los refugiados y la aplicación del Código de Procedimiento Penal.

78. Todas estas actividades contribuyen eficazmente al desarrollo y a la creación de capacidad nacional en materia de derechos humanos, pero los medios del ACNUDHB son actualmente insuficientes para asegurar la supervisión y asesoramiento convenientes de las asociaciones del marco de concertación, proseguir el programa de formación y facilitar una asistencia judicial adecuada a la situación de Burundi. En el ACNUDHB solamente hay dos observadores de los derechos humanos para todo el país.

### III. OBSERVACIONES

79. En el transcurso de su última misión, la Relatora Especial ha podido advertir un aumento de las violaciones y un crecimiento del número de víctimas entre la población civil. La guerra civil en Burundi parece más bien una guerra contra la población civil, cuyo objetivo esencial sería el control de la población, sucesivamente maltratada por el ejército gubernamental y los grupos armados. Además, las víctimas más numerosas de esta sórdida guerra no son los beligerantes, principales responsables de las matanzas y otras violaciones, sino más bien las mujeres, los ancianos y los niños.

80. En numerosas declaraciones el Gobierno ha desarrollado el concepto de la trilogía ejército-administración-población, que indica la necesidad de una estrecha colaboración entre las tres entidades. Cuando la población no respeta esa trilogía, es decir, cuando no denuncia a los rebeldes o no huye cuando se acercan corre el riesgo de ser considerada rebelde. Como consecuencia de las numerosas matanzas, ha nacido entre el ejército y la población una desconfianza que, a menudo, desemboca en el rechazo de los militares por la población, sobre todo en las zonas sensibles o de conflicto.

81. El proceso de paz de Burundi presenta una dimensión regional. Es importante, pues, que los diferentes acuerdos nacionales se apliquen de manera coordinada. La ausencia de una cesación del fuego total fragiliza el funcionamiento de las instituciones de transición e impide la plena aplicación del Acuerdo de Arusha. Además, durante su estancia la Relatora Especial fue informada de la inquietud de ciertos signatarios, que temen una renegociación del Acuerdo que pueda entrañar cambios en la dirección y en el seno de las instituciones. Los recientes acontecimientos y, sin duda, las últimas declaraciones de ciertos miembros del Gobierno y del portavoz del ejército sobre el conflicto no han contribuido ciertamente a mejorar el clima de desconfianza que se ha instalado entre los beligerantes.

82. Por otra parte, para salvar vidas humanas es importante conseguir rápidamente una interrupción de las hostilidades y una paz negociada. La Relatora Especial desea que las "medidas apropiadas" que la comunidad internacional se propone adoptar para llevar a los grupos armados a la mesa de negociación sean eficaces.

83. La desmovilización y la reinserción de los combatientes, incluidos los niños soldados y los guardianes de la paz, después del fin de las hostilidades constituirá un problema si no se adoptan medidas adecuadas, inmediatas y evidentemente perceptibles por las personas interesadas.

84. Las autoridades gubernamentales continúan estimulando el reclutamiento de guardianes de la paz como fuerza de autodefensa civil. Ningún texto regula las actividades de los miembros de este cuerpo, algunos de los cuales, al carecer de salario, optan por cometer atropellos contra la población, sin olvidar las violaciones y asesinatos de que son culpables.

85. Muchos repatriados son víctimas de violaciones y violencias diversas (disputas relacionadas con la tierra e inseguridad) que les impulsan a volver al exilio. Sin embargo, el regreso de los refugiados se debería efectuar con dignidad y seguridad. La delegación por el ACNUR de la protección de los refugiados en las ONG nacionales podría plantear problemas, dada la naturaleza del conflicto de Burundi. Sería, pues, conveniente que se materialice el proyecto de protocolo de acuerdo entre la delegación del ACNUR en Burundi y el ACNUDHB para la ejecución de un programa de creación de capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos.

86. La desaceleración que conoce el funcionamiento de la justicia burundiana, incluido el trabajo de la Comisión nacional encargada de estudiar las cuestiones relativas a los prisioneros<sup>5</sup>, se explicaría por diversas presiones, en particular las de cierta opinión que considera que las reformas de la justicia favorecen la impunidad.

87. Las actividades vinculadas con los derechos humanos revisten una importancia capital en la actual situación de Burundi. La exigencia de respetar y proteger los derechos humanos, en particular los de los repatriados y desplazados internos, e incluso del conjunto de la población civil, aparece cada vez mayor en esta situación confusa. Lo mismo sucederá cuando cesen las hostilidades.

88. En este contexto, la función del ACNUDHB resulta cada vez más indispensable. Evidentemente, los medios materiales y humanos de que dispone no le permiten asumir plenamente la función que le ha sido asignada. Además, los objetivos de la asistencia judicial deberían orientarse más aún hacia la formación de abogados nacionales y el aumento de la asistencia al sistema judicial nacional y al proceso legislativo. Del mismo modo, el ACNUDHB debe contribuir al nacimiento de una cultura democrática en Burundi.

---

<sup>5</sup> Se ha creado una Comisión nacional para aplicar las recomendaciones de la Comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los prisioneros, prevista por el Acuerdo de Arusha, y cuyo informe de misión lleva la fecha de 15 de febrero de 2002.

89. Las actividades futuras de las Naciones Unidas en Burundi deben reservar un lugar esencial a los derechos humanos, de forma que se preste mayor apoyo al aumento de la capacidad nacional que debe conducir en un futuro no lejano a la creación de una comisión nacional independiente de derechos humanos.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

90. La Relatora Especial reitera las recomendaciones de sus informes anteriores, en particular las que no han sido aplicadas, y formula otras nuevas a fin de mejorar la situación de los derechos humanos en Burundi.

##### **A. Recomendaciones a las partes en conflicto**

91. La Relatora Especial lanza un urgente llamamiento a todos los beligerantes para que respeten los derechos de la población civil y en particular el derecho a la vida, la seguridad y la integridad física. Les insta a que respeten el derecho internacional humanitario y les pide que no ataquen las infraestructuras económicas y sociales.

92. Les pide encarecidamente que no recluten a niños ni como soldados ni como auxiliares y que no les mezclen en los conflictos armados. Además, los invita a que no impliquen a la población civil en el conflicto.

93. Les insta a que pongan fin a todo tipo de hostilidades.

94. La Relatora Especial exhorta a los beligerantes a que apliquen los acuerdos que han firmado y respeten los compromisos que han contraído en la mesa de negociación; de ello depende el bienestar de la población.

95. La Relatora Especial invita a los grupos armados que siguen negándose a negociar a que comprendan la necesidad y la urgencia de una solución negociada, tanto mayor cuanto que el riesgo de que la paciencia de la comunidad internacional llegue al límite crece considerablemente ante el sufrimiento intolerable de la población civil, en particular los niños, las mujeres y los ancianos, cuyos derechos elementales son regularmente violados como consecuencia de esta guerra.

##### **B. Recomendaciones a las autoridades de Burundi**

96. La Relatora Especial condena firmemente los atropellos contra la población civil cometidos por el ejército gubernamental, en particular en Itaba, Kanyosha (Rohe), en Rutegama y en cualquier otro lugar y recomienda que no se reproduzcan esos hechos. Ha tomado nota de las medidas ya adoptadas por el Gobierno para Itaba, pero pide que se lleven a cabo profundas investigaciones, relativas también al número exacto de víctimas en todos esos sucesos, a fin de depurar las responsabilidades y presentar a todos los culpables, quienesquiera que sean, a la justicia. Desea que las Naciones Unidas se asocien precisamente a esas investigaciones por conducto del ACNUDHB.

97. La Relatora Especial invita al Gobierno de Burundi a que adopte disposiciones que permitan evitar los atropellos contra la población y restablecer la confianza entre la población y el ejército.

98. La Relatora Especial insta a las autoridades de Burundi a que continúen la creación de las instituciones previstas por el Acuerdo de Arusha, en particular las relativas a los derechos humanos y a que prosigan en su esfuerzo a favor del buen funcionamiento de las instituciones ya establecidas.

99. La Relatora Especial agradece los esfuerzos ya realizados por el Gobierno en favor de los repatriados y de los refugiados. Le insta a que prosiga esos esfuerzos y refuerce su colaboración con el ACNUDH en favor de una protección más eficaz de sus derechos.

100. La Relatora Especial recomienda encarecidamente al Gobierno que aplique con toda rapidez las conclusiones de la Comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los prisioneros, prevista por el Acuerdo de Arusha, sobre todo las que no requieren grandes medios financieros.

101. La Relatora Especial recomienda a las autoridades de Burundi que apliquen las medidas que han adoptado en relación con la suspensión del reclutamiento de niños en el ejército y procedan a la desmovilización de los niños ya reclutados.

102. La Relatora Especial recomienda al Gobierno que ponga fin al reclutamiento de guardianes de la paz y al programa de "autodefensa civil". Le invita a que desmovilice y desarme a los guardianes de la paz y a otras fuerzas de autodefensa y a que confíe la plena responsabilidad de la protección pública a las fuerzas militares y de policía debidamente constituidas según procedimientos regulares de reclutamiento, con una escala jerárquica clara, unos reglamentos conocidos públicamente y unas disposiciones que permitan responsabilizar a los culpables de abusos.

103. La Relatora Especial recomienda a las autoridades de Burundi que comiencen ya a preparar las medidas necesarias para la reforma de las fuerzas de defensa y seguridad, en particular las relativas a las condiciones de reinserción de los combatientes desmovilizados.

104. La Relatora Especial exhorta a las autoridades de Burundi a que respeten escrupulosamente todos los instrumentos de derechos humanos y de derecho internacional humanitario en los que es Parte Burundi.

### **C. Recomendaciones a la comunidad internacional**

105. La Relatora Especial felicita a la mediación en el conflicto de Burundi y a los países de la subregión por los avances logrados hacia el fin de las hostilidades. Les exhorta a que prosigan sus esfuerzos por llevar a los grupos armados aún refractarios a la mesa de negociación.

106. La Relatora Especial apoya la organización y la celebración de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos, preconizada por el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Desea que la comunidad internacional en su conjunto exhorte a los países de la subregión a concluir acuerdos bilaterales de seguridad para aumentar las posibilidades de una paz duradera y reducir las causas de conflicto y las violaciones masivas de los derechos humanos.

107. La Relatora Especial recomienda el desbloqueo de los fondos prometidos por las Conferencias de París y Ginebra y pide a la comunidad internacional que apoye los esfuerzos del Gobierno de Burundi en favor del respeto y la promoción de los derechos humanos y de la obtención de una paz duradera (desmovilización y reinserción de los combatientes, reforma de la justicia, creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, derechos de la mujer y del niño, derechos de los repatriados y los desplazados, derechos económicos y sociales, en particular la atención de los enfermos del VIH/SIDA).

108. La Relatora Especial apoya al ACNUR, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el ACNUDHB y los demás organismos de las Naciones Unidas en Burundi, en sus esfuerzos por conseguir una mejor protección de los repatriados y desplazados y les estimula a que estrechen su colaboración en esta esfera.

109. La Relatora Especial pide a la comunidad internacional que tome las disposiciones oportunas para permitir una vigilancia más eficaz de las violaciones del derecho internacional humanitario en esta guerra. Desea que el ACNUDHB pueda publicar regularmente sus informes sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.

110. La Relatora Especial pide encarecidamente a la comunidad internacional que aumente los medios dedicados a la observación, la protección, la promoción y la formación en la esfera de los derechos humanos. Recomienda en particular que se aumente el apoyo a las actividades del ACNUDHB a fin de que pueda aumentar eficazmente la capacidad nacional con miras al establecimiento en un futuro próximo de una comisión nacional independiente de derechos humanos en Burundi.

-----